



ESTE DOCUMENTO (PRESENT DOCUMENT) IS
NOT VALID UNLESS IT BEARS THE ORIGINAL
SIGNATURE OF THE GOVERNOR OF CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución de Gerencia General Regional N° 604-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

06 SEP 2007

VISTOS;

El Informe N° 584-2007-REGION CALLAO/GA/OL de fecha 06 de Setiembre del 2007 de la Oficina de Logística y el Acuerdo del Consejo Regional N° 063-2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Consejo citado en la parte de vistos, se acordó la Exoneración de la Adquisición de Licencias para el Uso de Software Microsoft y Autodesk con un Valor Referencial de S/. 1'263,083.80 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

Que, en fecha 29 de agosto de 2007 se declaró Desierto el Item 1: Licencia de Software bajo la Modalidad Enterprise Agreement con un valor referencial de S/. 1'044,567.43 (Un millón cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete con 43/100 Nuevos Soles) al no existir ninguna propuesta;

Que mediante Informe N° 374-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 04 de setiembre de 2007, el jefe de la Oficina de Sistemas, Estadística e Informática solicitó la segunda convocatoria del Item declarado Desierto;

Que, a través del Informe N° 584-2007-REGION CALLAO/GA/OL, la Oficina de Logística alcanza las Bases para la Segunda Convocatoria de la Contratación Directa por Exoneración N° 0002-207-Región Callao de la adquisición antes citada;

Que, para poder convocar la referida Contratación Directa, es necesario aprobar las Bases del procedimiento de Contratación Directa de conformidad con el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y de acuerdo al mandato indicado en el punto 1 del Acuerdo de Consejo Regional N° 063-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la Segunda Convocatoria de la Contratación Directa por Exoneración N° 002-2007-Región Callao para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA EL USO DE SOFTWARE MICROSOFT Y AUTODESK** – Item 1: Licencia de Software Microsoft bajo modalidad Enterprise Agreement con un Valor Referencial de S/. 1'044,567.43 (UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 43/100 NUEVOS SOLES), incluido Impuesto de Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente a la Oficina de Logística para que conforme a las Bases aprobadas proceda a la Segunda Convocatoria para la Contratación Directa por Exoneración indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL